



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1825-R-UNICA-2017

Ica, 25 de Julio de 2017



VISTO:

El Expediente de doña Shulenina Elsa Atuncar Giraldo, quien solicita convalidación de cursos por haber reingresado en el semestre académico 2016-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Decanal N° 028-FCB-UNICA-2016 del 2 de Agosto de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, autoriza a la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, la matrícula de reingresante a doña Shulenina Elsa Atuncar Giraldo, para el semestre académico 2016-I;

Que, con Oficio N° 037-2017-EAPB/FCB-UNICA del 7 de Marzo de 2017, la Directora de Escuela Académico Profesional de Biológica, remite la convalidación solicitada por la alumna **Shulenina Elsa Atuncar Giraldo**, de la Escuela Académico profesional de Biológica;

Que, mediante Resolución Decanal N° 076-FCB-UNICA-2017 del 2 de Mayo de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, convalida las notas de las asignaturas a la alumna **Shulenina Elsa Atuncar Giraldo**, de acuerdo a lo remitido por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Biología;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de Julio de 2017, el Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone en consideración del honorable Consejo la aprobación de la convalidación de asignaturas de la reingresante Shulenina Elsa Atuncar Giraldo, realizado por la Facultad de Ciencias Biológicas; siendo aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS efectuada por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNICA, a favor de la reingresante en el semestre académico 2016-I, según detalle:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>RESOLUCIÓN DECANAL</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Shulenina Elsa Atuncar Giraldo	N° 076-FCB-UNICA-2017	APROBADO

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúe las acciones administrativas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Facultad de Ciencias Biológicas y demás dependencias inmersas en esta acción, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL